



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANACIÓN HISPANO AMERICANA"
LEY N° 24682

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 232 -2012-MPH/A

Ayacucho, 04 MAY 2012

VISTO:

El Informe Técnico N° 17-2012-MPH/17.20, de fecha 16 de Abril del 2012, sobre la declaración de Viabilidad del Proyecto de Inversión Pública a nivel de Perfil: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA SÉPTIMA CUADRA DEL JR. BELLIDO DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO", Emitido por la Unidad de Programación e Inversiones – OPI Local, y proveído de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huamanga; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, es competencia de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Unidad de Programación e Inversiones – OPI Local, Evaluar y Viabilizar los Proyectos de Inversión Pública de Conformación con la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, Ley N° 27293;

Que, habiendo sido declarado aprobado y viable el proyecto de Inversión Pública a nivel de Perfil **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA SÉPTIMA CUADRA DEL JR. BELLIDO DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO**", mediante el Formato SNIP 06 de Evaluación del PIP Menor, y el Formato SNIP-09 de declaración de Viabilidad con Código SNIP del PIP Menor N° 211752, efectuado por la Unidad de Programación e Inversiones - OPI Local, por tanto es pertinente la emisión del presente acto resolutivo.

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2012, N° 29812, la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública N° 27293, Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, y la Rirectiva N° 001-2011-EF/68.01, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Viabilidad del Proyecto de Inversión Pública a nivel de Perfil **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA SÉPTIMA CUADRA DEL JR. BELLIDO DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO**”, Emitida por la Unidad de Programación e Inversiones – OPI Local a través del Responsable de la Unidad de Programación e Inversiones y proveído de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huamanga, detallados en el Formato SNIP 06 de Evaluación del PIP Menor, y el Formato SNIP-09 de declaración de Viabilidad que forma parte integral de la presente Resolución.



ARTICULO SEGUNDO.- La elaboración del expediente técnico y la ejecución del Proyecto de Inversión Pública a nivel de Perfil: **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA SÉPTIMA CUADRA DEL JR. BELLIDO DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO**”, se debe realizar bajo la estructura funcional programática, según detalle siguiente:



FUNCIÓN : SANEAMIENTO
PROGRAMA : SANEAMIENTO
SUB PROGRAMA : SANEAMIENTO URBANO
RESP. FUNCIONAL : OPI, VIVIENDA
OPI RESP. EVALUACIÓN : OPI MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA



ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR el presente acto Resolutivo a los Órganos Estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para los fines consiguientes.



REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Amilcar Huanchuari Tueros
AMILCAR HUANCHUARI TUEROS
ALCALDE